Informe MeTRI del programa S-273 Mejoramiento Urbano (PMU) Ramo 15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Dirección General Adjunta de Monitoreo de Políticas y Programas Sociales

2019

Contenido

Introducción 3

Revisión de Indicadores 8

I. Comentarios generales 8

II. Comentarios específicos 8

Análisis de Fin 8

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin 8

Valoración del Indicador Fin 1 9

Análisis de Propósito 12

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito 12

Valoración del Indicador Propósito 1 (MIR 2020) 13

Valoración del Indicador Propósito 1 (MIR 2019) 15

Valoración del Indicador Propósito 2 (MIR 2019) 17

Valoración del Indicador Propósito 3 (MIR 2019) 19

Posición Institucional del Programa 21

Plan de trabajo 22

Introducción

Antecedentes

A partir de la primera revisión realizada en 2008, el número de matrices ha ido en constante aumento, debido a la incorporación de diversas clasificaciones de programas presupuestarios con carácter de obligatoriedad, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2010. Por ello, ha sido fundamental enfocarse en el mejoramiento de las matrices que han presentado inconsistencias, dándole seguimiento a las recomendaciones que se derivaron de las revisiones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno de los primeros pasos para la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se llevó a cabo durante 2007, con la generación de normatividad que otorgó el fundamento legal para el desarrollo de las MIR. En ese contexto se emitieron los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en donde se establecieron las normas y la información que deben contener las Matrices de Indicadores de Resultados.

Asimismo, se emitió dentro de los *Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008*, la Metodología de Marco Lógico, estableciendo con ello los procedimientos técnicos y normativos para generar la Matriz de Indicadores de Resultados; en ese documento se integró también el *Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*, documento que establece el conjunto de elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y cálculo. En este escenario iniciaron las actividades de capacitación de funcionarios públicos, precisamente en materia de la Metodología de Marco Lógico; este proceso culminó con la primera carga de la MIR dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el año 2008, se publicaron los *Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios* y *la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*, documento que regula la actualización y registro de las Matrices de Indicadores de Resultaos a través del PASH, así como la elaboración y registro del calendario de metas para los indicadores a monitorear de ese mismo año.

El proceso de capacitación a funcionarios públicos de dependencias, entidades y programas de la APF continuó; se iniciaron las actividades encaminadas a brindar asistencia técnica para el mejoramiento de las MIR y de los indicadores, creando para estos últimos una capacitación

especial para mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en las MIR de los programas federales.

Derivado del conjunto de acciones anteriores y en congruencia con el Artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, dio inicio el proceso de revisión de indicadores de desempeño contenidos en las MIR durante 2009; cabe subrayar que el Artículo 77 señala que el CONEVAL aprobará los indicadores, sometiéndolos a consideración de la SHCP y, a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes. Para ello, el CONEVAL diseñó una estrategia de aprobación de los indicadores de las MIR, que consiste en una revisión de las características mínimas que debe tener un indicador, así como un análisis específico sobre los indicadores de resultados, con la finalidad de contribuir a mejorar las herramientas que coadyuvan a la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social.

Esquema de aprobación de indicadores

El esquema de aprobación de Indicadores, aprobado por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, consta de 3 etapas: Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión, Valoración específica de indicadores de resultados y Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal. A continuación se describe en qué consiste cada criterio:

Relevancia:

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Adecuación:

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Claridad:

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad:

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo:

1) la Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, y

2) la Ficha de Evaluación de Indicadores.

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos binarios (Si/No) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la Ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la Ficha de Indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si estos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Cabe mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

Valoración específica de indicadores de resultados

En esta etapa el objetivo se concentró en la consistencia de los indicadores de resultados tanto del nivel de Fin como de Propósito. Este ejercicio implicó la conformación de una *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores* integrada por funcionarios públicos de la SHCP, ASF, Unidades de Evaluación de las Coordinadoras de Sector y representantes de los propios programas; también

lo conforman un experto temático, un experto estadístico y CONEVAL. Las reuniones de la Mesa Técnica tienen la función de valorar la consistencia de cada uno de los indicadores de resultados contenidos en las diferentes MIR de los programas federales.

Las sesiones de la *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI)* se llevan a cabo priorizando las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados; el primer ejercicio recoge las contribuciones del experto temático, quien por el perfil académico y seguimiento de la literatura reciente en el sector debe contribuir al mejoramiento técnico de los indicadores; el segundo ejercicio da cuenta de las aportaciones del experto estadístico, que tienen el objetivo de presentar mejoras en el establecimiento de medios de verificación, posibles sesgos y en general lo relacionado con el diseño y la construcción estadística del indicador.

Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores

Una vez que se cuenta con los informes específicos para cada uno de los programas sobre la consistencia de los indicadores contenidos en las MIR, se envían a consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la ASF, para los comentarios que consideren pertinentes. Posterior a ello, se turnan a la Comisión Ejecutiva para su análisis y posible dictamen; la Comisión Ejecutiva entonces, otorga la valoración correspondiente a cada programa y turnan los resultados al Comité Directivo para determinar la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera el dictamen sobre los indicadores por programa, siendo el resultado final una de las siguientes alternativas:

Aprobación directa

- Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Aprobación condicionada

- Los indicadores requieren de modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Sin aprobación

- Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia, requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

Avance en el proceso de aprobación de indicadores

Figura 1. Avance histórico en el proceso de aprobación de indicadores

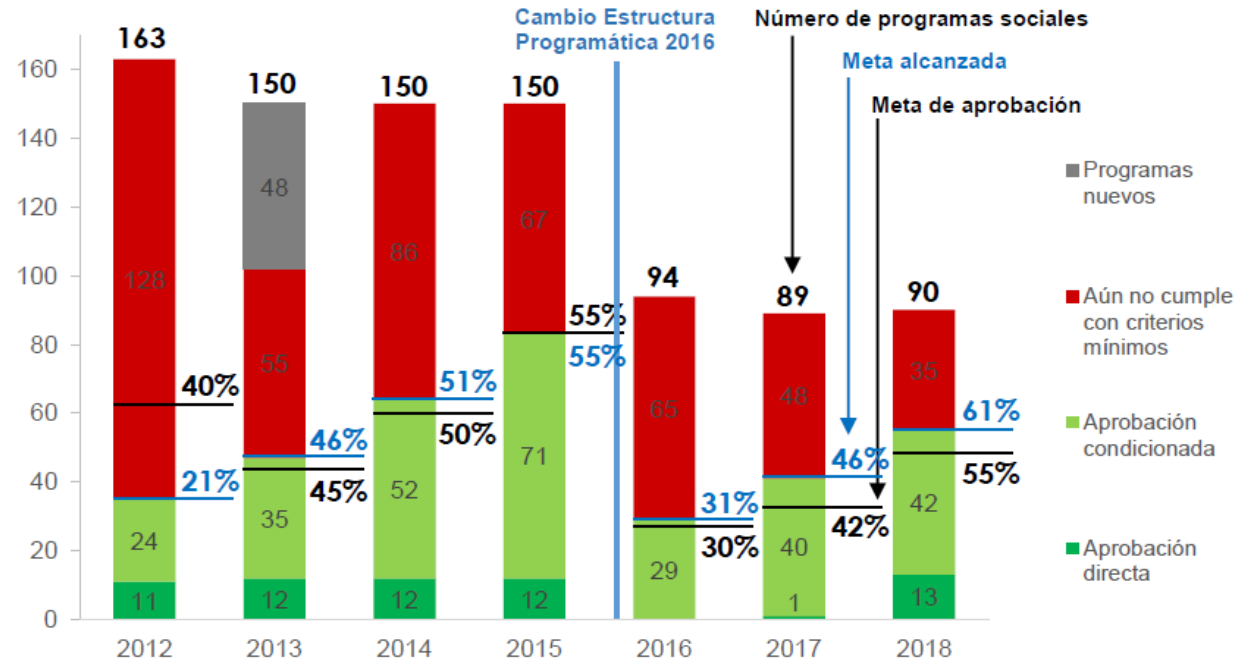

Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Como se observa en la figura 1, desde 2012 se ha presentado una evolución favorable en la aprobación de indicadores, a excepción de 2016, año en el cual se llevó a cabo la reingeniería del gasto público, implementada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual derivó en la fusión y modificación poco favorable de programas sociales, quienes debieron establecer nuevos objetivos e indicadores.

En 2018, la meta planeada de programas con indicadores aprobados ascendió a 55% y se obtuvo un total de 61%, lo cual, equivale a 6% más de lo que se había programado. Este resultado se explica debido a que los programas que participaron en mesas de trabajo y MeTRI se comprometieron a realizar modificaciones sustanciales en sus indicadores, las cuales se plasmaron en Agendas de Trabajo específicas para realizar mayoritariamente en las MIR 2019.

Revisión de Indicadores

A continuación, se presentan los comentarios y sugerencias que se derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR del Programa, llevado a cabo durante la etapa de valoración específica del esquema de aprobación de indicadores, por parte de la experta temática y demás integrantes de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.

I. Comentarios generales

Es importante que los indicadores, además de cumplir con la metodología del marco lógico y ser un mecanismo para la rendición de cuentas, sean un apoyo para la planeación estratégica y operativa del programa.

Los programas como el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) tienen retos importantes en la medición de su desempeño, relacionados con el amplio alcance de sus objetivos y la variedad de acciones asociadas, así como con distintos niveles de intervención (barrios, polígonos, viviendas/predios, etc.).

Independientemente de la información publicada por otras entidades como la SHCP, es importante que en la página de internet del PMU se cuente con notas metodológicas, fichas técnicas y ligas actualizadas a las fuentes de información que permitan a cualquier persona replicar la medición de los indicadores. También se recomienda que el Programa incluya informes de seguimiento de los indicadores con un análisis breve de los resultados, contextualizados a las circunstancias presupuestales, operativas o de otra naturaleza relevantes para su interpretación.

II. Comentarios específicos

El presente informe analiza los resultados tanto de la MIR 2019 como de la propuesta de MIR 2020. Esta última, omite los indicadores a nivel de Fin y solo contiene un indicador de Propósito que es muy similar al indicador de Fin de la MIR 2019.

II.1 Análisis de Fin

II.1.1 Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin

Objetivo (MIR 2019): Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población asentada en los polígonos de atención prioritaria del Programa.

Comentarios:

Para el registro de la MIR 2020, y considerando lo que se establece en el numeral 16 de los *Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los*

Programa presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020[1], el programa debe definir un objetivo de Fin y al menos un indicador para medir su logro, **con base en la Metodología de Marco Lógico (MML)**.

Sugerencia:

Se sugiere que el programa defina, con base en su árbol de problemas, a qué objetivo de nivel superior estará contribuyendo a través de sus acciones. Al respecto, es importante señalar que la MML no establece el uso de la palabra "mediante" para vincular la contribución del programa con su Propósito.

II.1.2 Valoración del Indicador de Fin 1 (MIR 2019)

Nombre del indicador	**F2019**: Porcentaje de la población beneficiada por las intervenciones del Programa que mejoran sus condiciones de habitabilidad.
Definición	**F2019**: Población que mejoró sus condiciones de ejercicio efectivo del derecho a la ciudad en los polígonos de atención prioritaria del Programa por obras y acciones de sus tres vertientes.
Método de cálculo	**F2019**: (Población beneficiada por obras y acciones del Programa que mejoró sus condiciones de habitabilidad desde año t / Población asentada en los polígonos de atención prioritaria del Programa) X 100. Donde año t=2019.
Medio de verificación	**F2019**: Población beneficiada por obras y acciones del Programa que mejoró sus condiciones de habitabilidad desde año t: Bases de datos, Sistema de Información de la SEDATU; Población asentada en los polígonos de atención prioritaria del Programa: Bases de datos, Sistema de Información de la SEDATU
Frecuencia de medición	**F2019**: Anual
Unidad de Medida	**F2019**: Porcentaje

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	Un indicador es pertinente temáticamente cuando aporta de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado y aborda una temática de interés sectorial vinculada a los objetivos del programa. Dado que el indicador no aporta información relevante suficiente sobre la mejora en las condiciones de habitabilidad, se considera que no cumple con el criterio de pertinencia temática. Es necesario contar con una nota metodológica que explicite cómo se mide la mejora en las condiciones de habitabilidad.	
Factibilidad Técnica	Pareciera que el indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros) con que cuenta el PMU. Sin embargo, no hay una nota metodológica del indicador que permita valorar	

[1] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/479633/Criterios_MIR_2020.pdf

	la existencia de posibles sesgos metodológicos en su estimación. Como ya se mencionó, no es clara la estimación del numerador. En cuanto al denominador, no es posible determinar si la población asentada en los polígonos de atención prioritaria del Programa se considera fija en el tiempo y si la estimación de la cifra con base en el Sistema de Información de la SEDATU es correcta.	
Adecuación	La falta de una nota metodológica dificulta determinar si el indicador aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del PMU. Adicionalmente, no se tiene información sobre metas anuales y sexenales.	
Claridad	El indicador no es claro. Se requiere una nota metodológica que permita replicar el cálculo del indicador y constatar que el numerador efectivamente mide la mejora en las condiciones de habitabilidad y no solo cuantifica el número de personas beneficiarias. Además, es fundamental definir cuáles son las condiciones de habitabilidad consideradas y si son relevantes desde el punto de vista del ejercicio del derecho a la ciudad.	
Monitoreabilidad	Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador. Se señala como medio de verificación "Bases de datos, Sistema de Información de la SEDATU", sin especificar a qué bases de datos y a qué Sistema de Información se refiere, ni la liga donde se puede tener acceso a ellos. Con la información proporcionada, el indicador no es monitoreable.	
Relevancia	El indicador no es relevante por las mismas razones señaladas en el criterio de pertinencia temática.	
Economía	Un indicador es económico cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, el beneficio es mayor al costo. Si un indicador no es relevante, ni adecuado, tampoco puede considerarse económico, independientemente del costo que origina obtener la información del indicador.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios y adecuaciones:

Es posible fortalecer el indicador vigente para asegurar que cumpla con los criterios de evaluación, siguiendo las siguientes recomendaciones:

1. Cambiar el medio de verificación al Censo de Población 2020 y la Encuesta Intercensal 2025, con lo cual la frecuencia de medición sería quinquenal. Analizar la factibilidad de complementar estos medios con variables de sistemas de información geográfica que enriquezcan la medición de las condiciones de habitabilidad.
2. Reformular el numerador en términos del número de personas con un nivel mínimo deseable de condiciones de habitabilidad, definiendo cuáles son las variables y niveles que definen el mínimo, y que son factibles de medir con el Censo y otros medios de verificación. El nivel mínimo deseable de condiciones de habitabilidad debería estar definido en función de los requerimientos para el ejercicio del derecho a la ciudad. Entre las variables que se pueden incluir se encuentran: carencias en términos de calidad y espacios de la vivienda, carencias en el acceso a servicios básicos de la vivienda, tenencia, entre otras.
3. Tomar en cuenta que existe el laboratorio de microdatos[2] del INEGI donde es posible llevar a cabo el análisis de microdatos que no están disponibles en la página de internet.
4. Utilizar los datos censales o intercensales para calcular la población asentada en los polígonos de atención prioritaria del Programa en 2020 y 2025.

Propuesta de nuevo indicador:

La propuesta que se presenta a continuación corresponde a una versión ajustada del indicador de Fin vigente en la MIR 2019.

Datos del indicador de Fin propuesto:

Nombre del indicador	Porcentaje de la población asentada en los polígonos de atención prioritaria del Programa que cumple con un nivel mínimo deseable de condiciones de habitabilidad.
Definición	Mide la población que goza de un nivel mínimo deseable de condiciones para el ejercicio efectivo del derecho a la ciudad en los polígonos de atención prioritaria del Programa.
Método de cálculo	(Población asentada en los polígonos de atención prioritaria del Programa que gozan de un nivel mínimo deseable de condiciones de habitabilidad en el año t / Población asentada en los polígonos de atención prioritaria del Programa en el año t) x 100. Donde t = 2020 y 2025
Medio de verificación	Censo 2020 (https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/), Encuesta Intercensal 2025 (https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/); Sistemas de Información Geográfica (especificar cuáles e incluir liga).

[2] https://www.inegi.org.mx/app/microdatos/solicitud/login.aspx

II.2 Análisis de Propósito

II.2.1 Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito

Objetivo: La población ubicada en los polígonos de atención prioritaria de las ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018, que presentan medio, alto y muy alto de rezago urbano y social, mejoran sus condiciones de habitabilidad.

Comentarios:

En el resumen narrativo de nivel propósito se identificaron los siguientes elementos:

i. La problemática que se busca resolver: **no es explícita.**
ii. La población objetivo del programa: **población ubicada en los polígonos de atención prioritaria de las ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 que presentan medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social.**
iii. El cambio esperado en la población objetivo: **mejora en las condiciones de habitabilidad.**

A nivel de Fin se hace referencia a la población asentada en los polígonos de atención prioritaria del Programa, mientras que a nivel de Propósito se explicita que se trata de la población ubicada en los polígonos de atención prioritaria de las ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 que presentan medio, alto y muy alto **grado** de rezago urbano y social. Al respecto, es importante que el programa defina con precisión cuál es su población objetivo, de tal forma que, independientemente del nivel dentro de la MIR en el que se haga referencia a esta, se utilice una definición homogénea.

Sugerencia:

Se sugiere realizar el siguiente ajuste en el resumen narrativo del objetivo a nivel Propósito:

*"La población **asentada** en los polígonos de atención prioritaria de ciudades con 50,000 o más habitantes que formen parte del Sistema Urbano Nacional, y que presenten un **grado** de rezago urbano y social medio, alto o muy alto, mejora sus condiciones de habitabilidad."*

Es importante que el programa precise en una nota qué factores se van a considerar dentro del concepto de "condiciones de habitabilidad", de tal forma que facilite la definición de indicadores para medir los resultados alcanzados por el programa.

II.2.2 Valoración del Indicador de Propósito 1 (MIR 2020)

Nombre del indicador	**P2020**: Porcentaje de personas que mejoran sus condiciones de habitabilidad con proyectos y acciones del Programa
Definición	**P2020**: Mide el porcentaje de personas que mejoran sus condiciones de habitabilidad con proyectos y acciones del PMU respecto a la población asentada en los polígonos de atención prioritaria.
Método de cálculo	**P2020**: ((Personas beneficiadas con proyectos y acciones de las Vertientes: Mejoramiento Integral de Barrios + Vivienda en Ámbito Urbano + Regularización y Certeza Jurídica en el año t) / Total de población asentada en los polígonos de atención prioritaria de las ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018, que presentan medio, alto y muy alto de rezago urbano y social desde el año base) X 100. Donde t=2020 y año Base = 2019
Medio de verificación	**P2020**: **Numerador**: Reporte consolidado del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP-G desde el año base de las tres vertientes del Programa. **Denominador:** Total de Población Objetivo del Programa, publicada en la página de SEDATU.
Frecuencia de medición	**P2020**: Anual
Unidad de Medida	**P2020**: Porcentaje

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	El indicador cumple mínimamente con el criterio de pertinencia temática, ya que no aporta información sobre un resultado alcanzado por el programa. El indicador se limita a contabilizar al número de personas que recibieron apoyos para proyectos y acciones, lo cual no garantiza que hayan mejorado sus condiciones de habitabilidad dada la variedad de acciones y sus respectivos alcances.	
Factibilidad Técnica	El indicador es susceptible de sesgos metodológicos en su estimación, tanto en el numerador como en el denominador. En el numerador existen riesgos de sesgos por no medir necesariamente lo que se dice que se quiere medir (mejora en las condiciones de habitabilidad) dada la variedad y alcance de las acciones. Además, no es claro cómo se evitará la doble contabilización de beneficiarios, ni cómo se estimará el número de beneficiarios de la vertiente de mejoramiento de barrios. En el denominador, el riesgo de sesgo proviene de mantener fija la estimación de la población en el 2019, por lo que no se toma en cuenta el crecimiento poblacional y eso puede sobreestimar la medición del avance.	

Adecuación	El indicador no se considera adecuado para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del Programa, ya que el otorgamiento de un apoyo no garantiza el logro de un resultado en términos de mejora en las condiciones de habitabilidad.	
Claridad	El indicador es parcialmente claro. Se requiere una nota metodológica que permita replicar el cálculo del indicador y constatar que el numerador efectivamente mide la mejora en las condiciones de habitabilidad y no solo cuantifica el número de personas que reciben un apoyo. Además, es fundamental definir cuáles son las condiciones de habitabilidad consideradas.	
Monitoreabilidad	El indicador es parcialmente monitoreable ya que los medios de verificación están identificados de manera imprecisa y no se proporcionan datos puntuales para ubicar dónde es posible consultarlos; tampoco es posible constatar que la periodicidad con la cual se actualizan sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.	
Relevancia	El indicador es marginalmente relevante, ya que solo aporta información sobre el número de personas que reciben un apoyo y no necesariamente sobre el cumplimiento del Propósito: *mejorar las condiciones de habitabilidad*.	
Economía	Aunque la medición del indicador parece ser de bajo costo, al no ser adecuado, ni relevante, no puede considerarse económico.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Difícilmente, un solo indicador podrá captar el desempeño de un programa tan complejo como el PMU. La variedad de acciones y apoyos del PMU y el impacto tan diverso entre ellas dificultan que un indicador de cobertura pueda ser una buena medida de los resultados alcanzados por el Programa.

Adecuaciones:

Se sugiere eliminar el indicador de Propósito propuesto en la MIR 2020 (que es muy similar al indicador a nivel de Fin) y volver al planteamiento de utilizar tres indicadores separados para cada una de las vertientes. A continuación, se presentan los resultados de la valoración de los indicadores de Propósito de la MIR 2019 y las adecuaciones sugeridas para cada uno.

II.2.3 Valoración del Indicador de Propósito 1 (MIR 2019)

Nombre del indicador	Porcentaje de población que mejora sus condiciones de habitabilidad por obras y acciones en la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.
Definición	Mide el porcentaje de población que mejora sus condiciones de habitabilidad con obras y acciones de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios respecto a su población asentada en los polígonos de atención prioritaria.
Método de cálculo	(Población beneficiada con obras y acciones de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el año t / Total de población asentada en los polígonos de atención prioritaria) X 100. Donde t = 2019.
Medio de verificación	Población beneficiada con obras y acciones de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el año t: Bases de datos, Sistema de Información del Programa; Total de población asentada en los polígonos de atención prioritaria: Sistema de Información del Programa
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	El indicador cumple mínimamente con el criterio de pertinencia temática, ya que no aporta información sobre un resultado alcanzado por el programa, sino que solamente contabiliza al número de beneficiarios de obras y acciones en la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, lo cual no garantiza que hayan mejorado las condiciones de habitabilidad dada la variedad de acciones y alcances.	
Factibilidad Técnica	El indicador es susceptible de sesgos metodológicos en su estimación, tanto en el numerador como en el denominador. En el numerador existen riesgos de sesgos por no medir necesariamente lo que se dice que se quiere medir (mejora en las condiciones de habitabilidad) dada la variedad y alcance de las acciones. Además, no es claro cómo se evitará la doble contabilización de beneficiarios, ni cómo se estimará el número de beneficiarios en obras y acciones a nivel de barrio. En el denominador, el riesgo de sesgo proviene de mantener fija la estimación de la población, por lo que no se toma en cuenta el crecimiento poblacional y eso puede sobreestimar la medición del avance.	
Adecuación	El indicador no se considera adecuado para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del Programa, ya que el otorgamiento de un apoyo no garantiza el logro de un resultado en términos de mejora en las condiciones de habitabilidad.	

Claridad	El indicador no es claro. Se requeriría una nota metodológica que clarifique el proceso de cuantificación de beneficiarios y que permita replicar el cálculo del indicador.	
Monitoreabilidad	Se señala como medio de verificación "Bases de datos y Sistema de Información del Programa", sin especificar a qué bases de datos se refiere y la liga donde se pueden obtener. Con la información proporcionada, el indicador no es monitoreable.	
Relevancia	El indicador es marginalmente relevante, ya que solo aporta información sobre el número de beneficiarios y no necesariamente el cumplimiento del Propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad.	
Economía	Aunque la medición del indicador parece ser de bajo costo, al no ser adecuado, ni relevante, no puede considerarse económico.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

La variedad de obras y acciones que se llevan a cabo a través de la vertiente de Mejoramiento de barrios y el impacto tan diverso entre ellas dificultan que un indicador de cobertura de personas pueda ser una buena medida de los resultados alcanzados por el Programa sobre su población objetivo.

Adecuaciones:

Se sugiere considerar un indicador a nivel de barrios (o polígonos de intervención) que mida la mejora en las condiciones de habitabilidad a nivel urbano. Hay varias especificaciones posibles para un indicador de este tipo, entre las cuales se puede seleccionar aquella que tenga una mayor alineación con la planeación estratégica y operativa de la vertiente. Dado que este indicador requerirá fuentes de información distintas a las encuestas disponibles, se sugiere considerar su medición cada 3 años, si es factible, o cada 5 años. Es mejor tener medidas más espaciadas de indicadores útiles, en lugar de medidas anuales de indicadores poco informativos.

Propuesta de nuevo indicador:

Se trata de un indicador similar al propuesto a nivel de Fin pero enfocado en la mejora en las condiciones de habitabilidad a nivel urbano. El indicador propuesto implica las siguientes acciones:

1. Identificar un conjunto de variables que definan la habitabilidad a nivel urbano.

2. Para cada variable determinar las categorías o valores deseables.
3. Desarrollar una medida agregada con las variables identificadas que permita categorizar las colonias según su condición de habitabilidad a nivel urbano.
5. Calcular el porcentaje de colonias que tiene el nivel mínimo de habitabilidad deseado.

Para la medición de las variables se podrían considerar ejercicios de mapeo comunitario, reportes de supervisión de obras y/o información geográfica.

La siguiente propuesta presenta una medición a nivel de colonias, ya que se considera que capta el uso del espacio urbano, tomando en cuenta factores de identificación social con el territorio, así como de unidad territorial. Sin embargo, el cálculo puede hacerse a nivel de polígonos de atención prioritaria.

Nombre del indicador	Porcentaje de colonias prioritarias que cuentan con condiciones mínimas de habitabilidad a nivel urbano.
Definición	Mide el avance logrado a través del mejoramiento integral de barrios para contar con colonias con condiciones mínimas de habitabilidad a nivel urbano.
Método de cálculo	[Número de colonias prioritarias con condiciones mínimas de habitabilidad a nivel urbano / Número total de colonias prioritarias] x 100
Medio de verificación	**Numerador**: Por definir la factibilidad de llevar a cabo mapeo comunitario, reportes de supervisión de obras o se utiliza información geográfica. **Denominador**: Archivo shape de colonias prioritarias disponible en el micrositio UPAIS del PMU (http://meranto.mx/micrositio_upais/)

II.2.4 Valoración del Indicador Propósito 2 (MIR 2019)

Nombre del indicador	Porcentaje de población que mejora sus condiciones de habitabilidad por obras y acciones de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano.
Definición	Mide en el porcentaje de población que mejora sus condiciones de habitabilidad por obras y acciones de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano respecto de su población asentada en los polígonos de atención prioritaria.
Método de cálculo	(Población beneficiada por las obras y acciones de vivienda en la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano desde el año t / Total de Población asentada en los polígonos de atención prioritaria que requieren obras y acciones de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano) X 100. Donde t = 2019.
Medio de verificación	Población beneficiada por las obras y acciones de vivienda en la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano desde el año t: Bases de datos, metodología de cálculo, Sistema de Información del Programa Total de Población asentada en los polígonos de atención prioritaria que requieren obras y acciones de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano: Sistema de Información del Programa
Frecuencia de	Anual

medición	
Unidad de Medida	Porcentaje

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	El indicador cumple mínimamente con el criterio de pertinencia temática, ya que no aporta información sobre un resultado alcanzado por el programa, sino que únicamente contabiliza al número de beneficiarios de proyectos y acciones de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano, lo cual no garantiza una mejora significativa en las condiciones de habitabilidad a nivel vivienda.	
Factibilidad Técnica	El indicador cumple parcialmente con el criterio de factibilidad técnica ya que no es posible descartar la presencia de sesgos metodológicos en su estimación derivados de equiparar el otorgamiento de un apoyo con una mejora en las condiciones de habitabilidad, así como de la temporalidad del denominador.	
Adecuación	El indicador no se considera adecuado para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del Programa, ya que el otorgamiento de un apoyo no garantiza el logro de un resultado en términos de mejora en las condiciones de habitabilidad.	
Claridad	El indicador no es claro. Se requeriría una nota metodológica que clarifique el proceso de cuantificación de la población beneficiada por las obras y acciones de vivienda en la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano y que permita replicar el cálculo del indicador.	
Monitoreabilidad	Se señala como medio de verificación "Bases de datos, metodología de cálculo y Sistema de Información del Programa", sin especificar a qué bases de datos se refiere y la liga donde se pueden obtener. Con la información proporcionada, el indicador no es monitoreable.	
Relevancia	El indicador es marginalmente relevante, ya que solo aporta información sobre el número de beneficiarios del apoyo y no necesariamente el cumplimiento del Propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad.	
Economía	Aunque la medición del indicador parece ser de bajo costo, al no ser adecuado, ni relevante, no puede considerarse económico.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Al igual que en los casos anteriores, el porcentaje de población beneficiada con un apoyo no es adecuado para medir una mejora en las condiciones de habitabilidad de la población objetivo.

Adecuaciones:

Se sugiere sustituir el indicador con una medida que capte la mejora en las condiciones de habitabilidad, y preferentemente, esté armonizada con otros programas de vivienda.

Propuesta de nuevo indicador:

La medición de este indicador sería quinquenal ya que se propone utilizar datos censales que son los únicos disponibles para el seguimiento a nivel de polígonos prioritarios.

Nombre del indicador	Porcentaje de personas en los polígonos de atención prioritaria que no sufren carencias por calidad y espacios de la vivienda.
Definición	Mide la efectividad de los apoyos entregados en la mejora de las condiciones de habitabilidad a nivel vivienda en los polígonos de atención prioritaria.
Método de cálculo	[Número de personas en los polígonos de atención prioritaria que no sufren carencias por calidad y espacios de la vivienda / Número de personas en los polígonos de atención prioritaria] x 100
Medio de verificación	Censo 2020 (https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/) Encuesta Intercensal 2025 (https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/)

II.2.5 Valoración del Indicador Propósito 3 (MIR 2019)

Nombre del indicador	Porcentaje de población que mejora sus condiciones de habitabilidad a través de acciones de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.
Definición	Mide el porcentaje de población en los polígonos de atención prioritaria que mejoró en su certeza jurídica sobre el suelo que ocupa a través del otorgamiento de un Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.
Método de cálculo	(Población en los polígonos de atención prioritaria que recibió un Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización en t / Población sujeta a las acciones de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica) x 100 Donde t = 2019
Medio de verificación	Población sujeta a las acciones de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica: Sistema de Información del Programa Población en los polígonos de atención prioritaria que recibió un Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización en t: Reporte de acciones de regularización concentrado por el INSUS, Sistema de Información del Programa
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	El indicador pareciera pertinente temáticamente ya que aporta información sobre el resultado alcanzado en términos de certeza jurídica, a través de la entrega del Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización. La certeza jurídica es una temática de interés sectorial.	
Factibilidad Técnica	Es necesaria una nota metodológica que clarifique el cálculo de las variables del numerador y denominador, así como su medio de verificación para poder valorar la factibilidad técnica del indicador, en términos de posibles sesgos.	
Adecuación	El indicador parece adecuado para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa. Sin embargo, es necesario definir metas anuales y sexenales.	
Claridad	El indicador es parcialmente claro, ya que hace falta contar con una nota metodológica que describa con mayor detalle las variables del numerado y denominador. En el caso del numerador es importante aclarar el alcance en términos de certeza jurídica del Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización. En el caso del denominador, es importante aclarar cuál es la población sujeta a las acciones de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica.	
Monitoreabilidad	El indicador es parcialmente monitoreable ya que los medios de verificación están identificados de manera imprecisa y no se proporcionan datos puntuales para ubicar dónde es posible consultarlos; tampoco es posible constatar que la periodicidad con la cual se actualizan sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.	
Relevancia	El indicador pareciera relevante ya que aporta información sobre el resultado alcanzado en términos de certeza jurídica, a través de la entrega del Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización. Sin embrago, es necesario que se especifique al menos una meta acorde con la frecuencia de medición del indicador.	
Economía	Dado que los medios de verificación del indicador son registros administrativos, pareciera que el indicador es económico.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Como ya se mencionó es importante contar con una nota metodológica que clarifique el alcance y justifique la entrega del Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización como variable indicativa de certeza jurídica. Asimismo, no es clara la definición y cálculo de la variable del

denominador: población sujeta a las acciones de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica.

Adecuaciones: Se sugiere considerar la utilización en el denominador de la población total asentada en los polígonos de atención prioritaria que carece de certeza jurídica. También es importante cuidar la congruencia temporal en la medición del numerador y denominador, ya que en la fórmula actual, el numerador está referido a 2019 y el denominador no tiene referencia temporal.

Propuesta de nuevo indicador:

Se sugiere llevar a cabo los ajustes señalados en cada uno de los elementos que integran al indicador y seguirlo reportando en la MIR del programa.

Posición Institucional del Programa

Este documento es resultado de la revisión del Informe de la sesión de Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (METRI) del Programa de Mejoramiento Urbano S273, efectuada el 11 de julio del presente.

Al respecto se informa que de conformidad con el calendario definido en los “Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2020”, el 12 de agosto del presente se registró en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH), la Matriz de Indicadores para resultados correspondiente al Pp S273 “Programa de Mejoramiento Urbano”. La MIR para el ejercicio fiscal 2020 se compone de 20 indicadores: 1 de nivel Fin, 3 de nivel Propósito, 11 de nivel Componentes y 5 de nivel Actividades.

Tomando en cuenta que el presente informe se entregó a finales del mes agosto, el Programa considera que los comentarios y sugerencias que derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR conducen a un mayor apego a la Metodología de Marco Lógico y contribuirían a un mejor seguimiento, medición y control del desempeño del Programa, por lo cual serán analizados y precisados en las mesas planteadas en el Plan de Trabajo, a realizarse con las áreas responsables de la operación del Programa (Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, Instituto Nacional del Suelo Sustentable y de la Comisión Nacional de Vivienda), así como con la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) de la SEDATU. El resultado alcanzado se procurará incorporar en la MIR 2020 y sujetarlo al proceso regular de validación de este instrumento, realizando las gestiones pertinentes ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público SHCP.

Así mismo, se solicita al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), permita mantener los canales de comunicación para contar con asistencia técnica

especializada que permita enriquecer el proceso de atención a las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados del Pp S273 “Programa de Mejoramiento Urbano”.

Plan de trabajo

No.	Sugerencia MeTRI	Acción de mejora	Plazo de realización (dd/mm/aa)	Área responsable	Comentarios
1	Objetivo de nivel Fin: Se sugiere que el programa defina, con base en su árbol de problemas, a qué objetivo de nivel superior estará contribuyendo a través de sus acciones. Al respecto, es importante señalar que la MML no establece el uso de la palabra “mediante” para vincular la contribución del programa con su Propósito.	Se realizarán mesas de análisis con presencia de representantes de cada área responsable de la operación del Programa, para revisar la propuesta de la MeTRI y llegar a un resultado de cambio a la MIR para 2020.	01 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre 2019	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios Comisión Nacional de Vivienda Instituto Nacional del Suelo Sustentable	
2	Es posible fortalecer el indicador vigente para asegurar que cumpla con los criterios de evaluación, siguiendo las siguientes recomendaciones: 1. Cambiar el medio de verificación al Censo de Población 2020 y la Encuesta Intercensal 2025, con lo cual la frecuencia de medición sería quinquenal. Analizar la factibilidad de complementar estos medios con variables de sistemas de información geográfica que enriquezcan la medición de las	Se realizarán mesas de análisis con presencia de representantes de cada área responsable de la operación del Programa, para revisar la propuesta de la MeTRI y llegar a un resultado de cambio a la MIR para 2020.	01 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre 2019	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios Comisión Nacional de Vivienda Instituto Nacional del Suelo Sustentable	

	condiciones de habitabilidad. 2. Reformular el numerador en términos del número de personas con un nivel mínimo deseable de condiciones de habitabilidad, definiendo cuáles son las variables y niveles que definen el mínimo, y que son factibles de medir con el Censo y otros medios de verificación. El nivel mínimo deseable de condiciones de habitabilidad debería estar definido en función de los requerimientos para el ejercicio del derecho a la ciudad. Entre las variables que se pueden incluir se encuentran: carencias en términos de calidad y espacios de la vivienda, carencias en el acceso a servicios básicos de la vivienda, tenencia, entre otras. 3. Tomar en cuenta que existe el laboratorio de microdatos[3] del INEGI donde es posible llevar a cabo el análisis de microdatos que no están disponibles en la página de internet. 4. Utilizar los datos				

[3] https://www.inegi.org.mx/app/microdatos/solicitud/login.aspx

	censales o intercensales para calcular la población asentada en los polígonos de atención prioritaria del Programa en 2020 y 2025.				
3	Se sugiere realizar el siguiente ajuste en el resumen narrativo del objetivo a nivel Propósito: *"La población **asentada** en los polígonos de atención prioritaria de ciudades con 50,000 o más habitantes que formen parte del Sistema Urbano Nacional, y que presenten un **grado** de rezago urbano y social medio, alto o muy alto, mejora sus condiciones de habitabilidad."*	Se realizarán mesas de análisis con presencia de representantes de cada área responsable de la operación del Programa, para revisar la propuesta de la MeTRI y llegar a un resultado de cambio a la MIR para 2020.	01 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre 2019	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios Comisión Nacional de Vivienda Instituto Nacional del Suelo Sustentable	
4	Se sugiere eliminar el indicador de Propósito propuesto en la MIR 2020 (que es muy similar al indicador a nivel de Fin) y volver al planteamiento de utilizar tres indicadores separados para cada una de las vertientes.	Se realizarán mesas de análisis con presencia de representantes de cada área responsable de la operación del Programa, para revisar la propuesta de la MeTRI y llegar a un resultado de cambio a la MIR para 2020.	01 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre 2019	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios Comisión Nacional de Vivienda Instituto Nacional del Suelo Sustentable	En la MIR registrada el 12 de agosto en el PASH para el ejercicio fiscal 2020, se desagrega en 3 indicadores.
5	Se sugiere considerar un indicador a nivel de barrios (o polígonos de intervención) que mida la mejora en las condiciones de habitabilidad a nivel urbano. Hay varias especificaciones posibles para un indicador de este tipo, entre las cuales se puede seleccionar aquella que tenga	Se realizarán mesas de análisis con presencia de representantes de cada área responsable de la operación del Programa, para revisar la	01 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre 2019	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios Comisión Nacional de Vivienda	

	una mayor alineación con la planeación estratégica y operativa de la vertiente. Dado que este indicador requerirá fuentes de información distintas a las encuestas disponibles, se sugiere considerar su medición cada 3 años, si es factible, o cada 5 años. Es mejor tener medidas más espaciadas de indicadores útiles, en lugar de medidas anuales de indicadores poco informativos.	propuesta de la MeTRI y llegar a un resultado de cambio a la MIR para 2020.		Instituto Nacional del Suelo Sustentable	